



## MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_,  
en representación de la Compañía Aseguradora \_\_\_\_\_  
y con poder suficiente para obligarle en este acto,

### CERTIFICA

Que la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_,  
de acuerdo a lo exigido en el artículo 24 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, tiene constituido un seguro mediante la póliza núm. \_\_\_\_\_, para el ejercicio de la/s actividad/es de \_\_\_\_\_, realizada/s en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_.

Que el seguro constituido cumple con todos los requisitos que establecen tanto la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental como su Reglamento de desarrollo parcial, aprobado mediante Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre y modificado por el Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, entre ellos:

Que el seguro constituido contiene una cuantía garantizada destinada específica y exclusivamente a cubrir las responsabilidades medioambientales del operador que se deriven de su actividad y que cumple así con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

Que la cuantía de la garantía cubre los costes derivados de las obligaciones del operador en materia de prevención, evitación y reparación de daños medioambientales reguladas en los artículos 17, 19 y 20 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, con las limitaciones previstas en el artículo 32 de la misma.

Que el límite cuantitativo de la responsabilidad medioambiental asegurada es de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ €), partiendo dicha cuantía del análisis de riesgos medioambientales de la actividad o, en su caso, de la correspondiente tabla de baremos, realizado conforme al Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

Que en el caso de que la póliza contratada incluya más de una instalación, conforme a lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 40.2 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, en el supuesto de que ocurra un siniestro en alguna de las instalaciones, las garantías de la póliza no quedan reducidas o agotadas para el resto. De igual modo, que en el caso de que el operador desarrolle en una sola instalación distintas actividades del anexo III, de acuerdo con el artículo 40.3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, en el supuesto de que ocurra un siniestro en alguna de las actividades cubiertas, las garantías de la póliza no quedan agotadas ni reducidas para el resto.

Que la póliza tiene validez desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_, sin que se hayan producido situaciones de desajuste en los periodos de cobertura en caso de reemplazo de un contrato por otro.

Que de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, la cobertura del seguro queda complementada (desde el día \_\_\_\_\_) con la contribución al Fondo de Compensación de Daños Medioambientales.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO